



---

---

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP.**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 10411169**

**OBJETO**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO SOBRE LAS REDES DE ACCESO EN COBRE Y FTTC; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO SOBRE LA RED FTTH, ASÍ COMO LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS CITADOS SERVICIOS QUE HACEN PARTE DE LA OFERTA COMERCIAL DE ETB A NIVEL NACIONAL**

**ADENDA N° 4**

Conforme a lo estipulado en los numerales 1.8 y 1.12, del capítulo 1 de los términos de referencia de la invitación pública N° 10411169, se modifican los numerales citados a continuación.

1. Considerando las manifestaciones de quienes suscribieron acuerdo de confidencialidad dentro del plazo establecido en el cronograma, es decir hasta el 26 de agosto de 2019, de presentar oferta bajo la modalidad de asociación (consorcio o unión temporal), se establece el plazo para que quien suscribió el acuerdo de confidencialidad presente al asociado quien debe suscribir y entregar el acuerdo de confidencialidad para la respectiva verificación de ETB, y entrega de información reservada dentro del plazo señalado en el cronograma.

**Numeral 1.7 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”**

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	
Publicación de los términos de referencia	14 de agosto de 2019	
Entrega del acuerdo de confidencialidad	Desde 14 de agosto de 2019 (fecha de publicación de los términos de referencia)	Hasta el 26 de agosto de 2019
Entrega del acuerdo de confidencialidad para un integrante de consorcio o unión temporal, presentado por un interesado	Desde el 3 de septiembre de 2019	Hasta el 5 de septiembre de 2019
Revisión del acuerdo de confidencialidad	Un día hábil, a partir de la entrega del acuerdo de confidencialidad por parte del interesado en presentar oferta.	
Entrega de información confidencial	Un día hábil a partir de la revisión del acuerdo de confidencialidad.	
Reunión informativa (1)	26 de agosto de 2019 a las 10 A.M.	
Plazo para solicitar aclaraciones a los términos de referencia.	Desde el 14 de agosto de 2019	Hasta el 28 de agosto de 2019



ACTUACIÓN	FECHA	
Plazo para dar respuestas a preguntas formuladas.	Hasta el 03 de septiembre de 2019	
<b>Fecha y hora para presentación de ofertas.</b>	<b>10 de septiembre de 2019 a las 10 horas</b> , en términos del artículo 829 del Código de Comercio Colombiano	
Plazo de estudio de ofertas y solicitud de aclaraciones por ETB. (5)	Desde el 11 de septiembre de 2019	Hasta el 17 de septiembre de 2019
Plazo de negociación. (8)	Desde el 18 de septiembre de 2019	Hasta el 27 de septiembre de 2019
Adjudicación. (8)	Desde el 30 de septiembre de 2019	Hasta el 09 de octubre de 2019
Elaboración de la minuta. (4)	Desde el 10 de octubre de 2019	Hasta el 16 de octubre de 2019
Suscripción del contrato ETB. (2)	Desde el 17 de octubre de 2019	Hasta el 18 de octubre de 2019
Suscripción contrato proveedor. (2)	Desde el 19 de octubre de 2019	Hasta el 22 de octubre de 2019

2. Modificar el numeral 2.7.2 de los términos de referencia, el cual queda así:

### **2.7.2 Servicios de Aseguramiento**

El 100% del precio de los servicios a Todo Costo x Cliente Activo (sobre la cantidad de clientes activos) y los servicios Global a Todo Costo / Día, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.12.10 del capítulo técnico, se pagarán mediante cortes mensuales vencidos, efectivamente solicitados y recibidos por ETB, a los sesenta (60) días siguientes a la radicación en el portal de recepción facturas de cuentas por pagar de ETB de la factura comercial, acompañada del Acta de recibo a Satisfacción mensual donde conste la descripción de los servicios, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

**NOTA 1:** Para efectos de la firma de las Actas de recibo de los servicios, el contratista deberá acreditar ante el supervisor del contrato en ETB, el pago de la nómina y demás obligaciones laborales, y de aquellas en materia de seguridad social (ARL, EPS y AFP) y aportes parafiscales (ICBF, SENA, Cajas de Compensación), respecto del personal utilizado para ejecutar el contrato.

3. Modificar el numeral 3.6.1.3.1 de los términos de referencia, el cual queda así:

### **3.6.1.3.1 DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA GEOGRÁFICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Teniendo en cuenta que los términos de referencia de la invitación pública N° 10399615 que dio origen a los contratos suscritos N° 4600017381 y 4600017382, contemplaron la opción de adelantar el presente proceso para contar con el tercer contratista, una vez emitida la orden



---

de inicio, se realizará la re-distribución de zonas entre los contratistas actuales y se realizará la asignación de áreas geográficas al nuevo contratista, partiendo de la base de los cupos de agenda de 90 cupos para aprovisionamiento y 150 cupos para aseguramiento, según lo definido en el numeral 3.6.1.4.1 del capítulo tercero de los términos de referencia. Adicionalmente, se tendrá en cuenta (i) la base de clientes en cada central, (ii) la tasa o índice de fallas con visita cliente para cada central y (iii) la proyección estimada de aprovisionamientos exitosos mensuales por central.

**3.6.1.3.1.1** ETB informa las consideraciones que el CONTRATISTA debe tener en cuenta durante la ejecución del contrato frente a las áreas geográficas donde debe prestar los servicios:

- A) En las zonas o áreas geográficas en donde el CONTRATISTA prestará servicio debe entender que, bajo eventos excepcionales, cuando el servicio lo requiera, ETB podrá asignar ordenes de servicios a otro CONTRATISTA diferente al que está prestando los servicios en dicha área. Lo anterior no implica perjuicio alguno para el CONTRATISTA, toda vez que esta acción en el área geográfica busca mejorar o mantener la calidad y estabilidad del servicio y por tanto no se generarán costos adicionales para ETB.

Entre otros, los eventos excepcionales pueden presentarse por:

- I. Desborde o cambios en la demanda comercial en algunas centrales, cuando el CONTRATISTA que presta los servicios en el área correspondiente (i) no cuenta con la capacidad operativa con ocasión a un crecimiento inesperado o (ii) por baja ocupación de agendas.
  - II. Desborde o cambios en el comportamiento de fallas en algunas centrales, cuando el CONTRATISTA que presta los servicios en el área correspondiente (i) no cuenta con la capacidad operativa con ocasión a un crecimiento inesperado o (ii) por baja ocupación de agendas.
- B) ETB podrá solicitar los servicios de aseguramiento bajo el esquema servicio global a todo costo día cuando se presente un incremento en el comportamiento de reportes de falla o incidentes (durante uno o varios días), eventos especiales de atención de fallas durante los días de elecciones y sus simulacros, eventos desmedidos sobre hurtos o afectación sobre la infraestructura (ejemplo un ataque sobre las plataformas o equipos ETB dispuestos en las premisas de cliente), con el fin de implementar brigadas de aseguramiento con visita cliente, de planta externa y aseguramiento de infraestructura. Bajo cualquier evento, ETB informará al contratista la disposición establecida.
- C) Cuando se presente incremento en el índice de fallas del área en la que el CONTRATISTA presta los servicios, ETB podrá asignar una porción de las órdenes de servicios a otro grupo operativo, para lo cual el SUPERVISOR del contrato informará al CONTRATISTA sobre las ordenes de servicio a ser atendidas por dicho grupo.

Dada en Bogotá D.C., el 03 de septiembre de 2019.

---

**FIN ADENDA 4**